

TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS – 2026

CONSIDERACIONES GENERALES DE APLICACIÓN

1. Las **tasas** se aplican a la reproducción de cualquier tipo de documento que cumpla con alguna de las siguientes condiciones:
 - Que pertenezca al fondo Ayuntamiento de Girona.
 - Que esté en el dominio público.
 - Que tenga derechos vigentes de explotación económica derivados de la propiedad intelectual no gestionados por el Ayuntamiento de Girona. En esos casos, el Ayuntamiento no se hace responsable de la gestión de la autorización ni del pago de los derechos ante las instituciones o personas titulares.
2. Los **precios públicos** se aplican a la reproducción y comunicación pública de cualquier tipo de documento del cual el Ayuntamiento de Girona gestione los derechos de explotación económica derivados de la propiedad intelectual.
3. Las tasas y los precios públicos de reproducción y uso se aplican por **unidad documental simple o fragmento**, con fracciones de minuto en el caso de los documentos audiovisuales o capturas en documentos de formatos especiales y de difícil manipulación.
4. Los precios públicos incluyen el coste de la reproducción. Las solicitudes que no se ajusten a las tipologías aprobadas se estudiarán individualmente y el Ayuntamiento de Girona se reserva el derecho de fijar la tasa o precio público que corresponda.
5. El pago de la tasa o el precio público por la cesión de originales no incluye los gastos derivados de su **seguro y transporte**.
6. La tasa por la **verificación de copias** de documentos no incluye el coste de la copia y se aplicará de acuerdo con los siguientes criterios:
 - Por documento completo, si tiene más de una página, con foliación y sello en cada página y firma al final con el número de páginas y haciendo constar que están foliadas y selladas.
 - Si se trata de un fragmento o más, discontinuos, pero del mismo expediente, aplicación de la tasa por hoja, o secuencia continua de hojas.
 - En los planos, siempre por cada hoja.
7. El Ayuntamiento de Girona se reserva el **derecho de exigir las acreditaciones** que correspondan para la aplicación correcta de las tasas y precios públicos: autorizaciones de terceros, seguros, acreditación de docencia o investigación, etc.

A TENER EN CUENTA

El pago de las tasas y de los precios públicos NO EXIME de:

- El cumplimiento de la normativa específica del Ayuntamiento de Girona sobre la reproducción y el uso de documentos del Archivo Municipal de Girona y del Centro de Investigación y Difusión de la Imagen.
- El cumplimiento de la legislación en materia de propiedad intelectual y del derecho a la propia imagen.
- El pago de los derechos de autor que se puedan derivar cuando el Ayuntamiento de Girona no detente los derechos de explotación.

TASAS

A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ESPECIALES

1	Verificación de copias de documentos	2,06 €
2	Certificados sobre documentación histórica	1,58 €
3	Informes sobre documentación histórica	33,81 €
4	Búsqueda de información específica u otros servicios: precio hora	31,44 €
5	Cesión de documentos originales para exposiciones: por unidad documental	51,17 €
6	Subministro de disco óptico	0,74 €

B COPIAS

1	Copias de consulta *	A4	0,05 €
		A3	0,16 €
		A2	0,90 €
		A1	1,95 €
		A0	3,11 €

** Fotocopias, copias digitales de consulta e impresiones o conversiones de ficheros.*

2	Copia de consulta de documentación especial**	0,53 €
	<i>**Copia digital de documentos de difícil manipulación por motivos de conservación o de formato</i>	
3	Copia digital de calidad para la edición y/o impresión	3,38 €
4	Grabación de audiovisuales (título o fragmentos)	4,54 €

C BONIFICACIONES Y EXENCIONES

- 1 La copia de documentos disponibles en línea y de dominio público es libre y está exenta de tasa de reproducción.
- 2 Se exime el coste de reproducción siempre que el importe total sea inferior a los 3,00 euros.

* *Tasas aprobadas por acuerdo del Pleno de 23 de diciembre de 2024*

PRECIOS PÚBLICOS

A REPRODUCCIÓN Y COMUNICACIÓN PÚBLICA DE DOCUMENTOS

PRECIO PÚBLICO 1 18,95 €

- Producto audiovisual o multimedia: inclusión imagen fija.

PRECIO PÚBLICO 2 47,35 €

- Producto editorial en papel: inclusión de imagen en interior.

PRECIO PÚBLICO 3 94,70 €

- Producto editorial en papel: inclusión de imagen a doble página, en portada
- contraportada.
- Exposición de reproducciones.
- Proyección de audiovisuales: precio por título.

PRECIO PÚBLICO 4 189,45 €

- Producto audiovisual o multimedia: inclusión de imagen en movimiento o sonido
- (precio por minuto).
- OPI publicitario.
- Pósters, artículos de papelería y promoción comercial.

Los precios públicos están exentos de IVA de acuerdo con lo que establece la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, artículo 20.1, apartado decimocuarto, referido a la exención de las prestaciones ofrecidas por los archivos.

C BONIFICACIONES Y EXENCIONES

- 1 La exención del precio público no exime del coste de la copia, que será el equivalente a la copia para uso privado o tasa que corresponda.
- 2 Se eximirá la aplicación de precios públicos cuando la reproducción tenga por finalidad la comunicación pública no comercial.
- 3 Los documentos disponibles en el Web del SGDAP se pueden reproducir y usar libremente mientras se respeten las condiciones de la licencia *Creative Commons* incluida en su descripción.

* ***Precios públicos aprobados por acuerdo de Pleno de 9 de diciembre de 2025***